



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de abril de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Calera y Chozas 18 de junio de 2015.-El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.- 5275